

Montevideo, 23 de Mayo de 2022.

Este Departamento informa de acuerdo a lo solicitado, que verificado nuestro sistema informático de registro de profesionales de la Salud (SHARPS) al día de hoy, figura inscripta y habilitada como Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería desde el 14/03/2022.

De acuerdo a los datos aportados por la interesada con el ID 6489361 de su trámite de registro de título en línea, dicho trámite fue iniciado el pasado 08/03/22, habiéndosele extendido la constancia de habilitación digital con fecha 14/03/22, constancia que figura pendiente de descarga al día de hoy por parte de la interesada. Quien deberá acceder a su usuario.uy para descargar la habilitación de su Certificado, desde su bandeja y culminar así su trámite.

Se adjunta el enlace: <https://www.gub.uy/tramites/solicitud-registro-habilitacion-titulos-certificados-profesionales-salud>

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se eleva, sugiriendo hacer lugar a lo solicitado en los términos de lo informado a fs. 6.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder a su informe de habilitación y control de profesionales de la salud como auxiliar de servicios ayudante de cocina, tizanera, cuyo trámite ingresó con el número 6489361;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-2825-2022

RC.-